
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA
DE PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.: Catastro.

VISTO: La oficina Catastro de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que es necesario dialogar sobre las actualizaciones, tramites y pasos administrativos, tasas de actuación administrativas y otras prestaciones, como así también de distintos aspectos del área.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO N°1: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la secretaria de Ordenamiento Territorial, y a la jefa de oficina de Catastro, dentro de la sub dirección de Hábitat, Secretaria de Ordenamiento Territorial, con el fin de dialogar sobre distintos aspectos del área.

ARTICULO N°2: Por secretaria administrativa se fijara fecha y jora de la audiencia bajo todos los protocolos de prevención contra COVID-19.

ARTICULO N°3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.